



Unión Europea



**MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 15/2/2024**

3ª Sesión: P.A 446/2023 CONTR 2023/891250 CCA +6.6WP1LR7

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Director Económico-Administrativo y SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

VOCALES:

Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial Huelva del SAS

Interventora Adjunta de la Intervención Provincial de Huelva

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa.
CPC de Huelva

En Huelva, a 15 de febrero de 2024, siendo las 9:44 horas, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 12 de febrero de 2024.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación al P.A. 446/2023 para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE USUARIO PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU.**

➤ **APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LOS LICITADORES PARA JUSTIFICAR LA ANORMALIDAD DE SU OFERTA:**

•GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L para el lote 1.

•BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L. para el lote 5.



Unión Europea



Constituida debidamente la mesa de contratación, se inicia la sesión privada, a las 9:44 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

La Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta dada, por cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación, negativa.

En primer lugar, los miembros de la Mesa de Contratación comprueban que las empresas licitadoras que se indican a continuación han presentado documentación para justificar la viabilidad de sus ofertas a través del portal de licitación electrónica SIREC, de la Junta de Andalucía, en plazo, son las siguientes:

- **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L. (lote nº 1)**
- **BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L. (lote nº 5)**

A continuación, se procede a la apertura de la documentación aportada por las licitadoras indicadas para justificar la viabilidad sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de las mismas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan solicitar el asesoramiento técnico de la Comisión Técnica correspondiente, remitiéndole la documentación aportada por las licitadoras **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L. (lote nº 1)** y **BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L. (lote nº 5)**, para que valoren y emitan el correspondiente informe.

A las 10:00 horas se da por concluido el acto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como Secretaria.

Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno:
Director Económico-Administrativo y de
Servicios Generales del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva
(Unidad de Contratación Administrativa)

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

"En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de



Unión Europea



expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.”

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

“1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley.”